






PREGUNTAS FRECUENTES

7^a Edición

 (+34) 986 213 790
 bfa@ceaga.com
 bfauto.es

 /in/bfa-auto
 @BFA_Auto

ÍNDICE

¿CUÁNDO Y CÓMO INSCRIBIR UN PROYECTO?	3
NO TENGO CLARO EN QUÉ FASE INSCRIBIR MI PROYECTO. SI INSCRIBO MI PROYECTO EN UNA FASE QUE NO CORRESPONDA, ¿SERÁ DESCARTADO?	3
¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS SE PUEDEN PRESENTAR?¿ES NECESARIO TENER CONSTITUIDA LA SOCIEDAD?	3
¿PUEDO PARTICIPAR EN LA INICIATIVA BFA COMO AUTÓNOMO O CONSTITUYENDO UNA COMUNIDAD DE BIENES?	4
¿CUÁL DEBE SER LA NATURALEZA DE MI PROYECTO Y EL GRADO DE DESARROLLO?	4
EN CASO DE SER SELECCIONADO, ¿DEBO TRASLADARME A VIGO?.....	5
¿ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA?	5
¿HAY ALGÚN REQUISITO DE NACIONALIDAD?	5
¿QUÉ CRITERIOS SE TENDRÁN EN CUENTA A LA HORA DE SELECCIONAR LOS PROYECTOS FINALISTAS?	6
¿CUÁL ES EL IDIOMA DE LA INICIATIVA?	6
¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE PROMOTORES Y EQUIPO GESTOR?.....	6
¿EXISTE UN LÍMITE DE PROYECTOS A PRESENTAR?	7
¿CÓMO ME COMUNICAN SI SOY SELECCIONADO?	7
¿PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ES COMPATIBLE CON OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN?	7
¿CÓMO SE TRATA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA INSCRIPCIÓN?	7
¿SI MI PROYECTO NO ENCAJA EN NINGUNA DE LAS TEMÁTICAS MARCADAS COMO DE ESPECIAL INTERÉS PUEDO PRESENTARLO IGUALMENTE?	7

¿CUÁNDO Y CÓMO INSCRIBIR UN PROYECTO?

El proceso para la inscripción de proyectos en la 7ª edición del BFA estará abierto del 20 de abril de 2023 hasta las 14:00hrs. (CEST) del 28 de junio de 2023. El proceso de selección finalizará el 11 de septiembre de 2023 con la publicación de los proyectos seleccionados. El Business Factory Auto se reserva el derecho de acortar o prorrogar este plazo mediante anuncio que se publicará en la página www.bfauto.es, siendo las fechas finales y válidas las que figuren en dicha página web.

Los proyectos interesados en participar en la presente convocatoria deberán cumplimentar el formulario de inscripción disponible en la página del BFA www.bfauto.es en el plazo indicado. Una vez validada la inscripción, ya no se podrá modificar. Para evaluar a todos aquellos proyectos que cumplan con los términos y requisitos de las bases de la 7ª edición del programa, tan solo se tendrá en cuenta la información facilitada en el formulario. Una vez estudiada la candidatura, el BFA se reserva el derecho de solicitar más información a los proyectos si lo considera necesario.

NO TENGO CLARO EN QUÉ FASE INSCRIBIR MI PROYECTO. SI INSCRIBO MI PROYECTO EN UNA FASE QUE NO CORRESPONDA, ¿SERÁ DESCARTADO?

No, el proyecto no se descarta. Son los candidatos los que deciden a que fase quieren postularse, pero el BFA, en función del nivel de madurez del proyecto, se reserva el derecho de cambiarlo de fase.

¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS SE PUEDEN PRESENTAR? ¿ES NECESARIO TENER CONSTITUIDA LA SOCIEDAD?

El Business Factory Auto no sólo está dirigido a iniciativas promovidas por particulares, también impulsa ideas innovadoras que se desarrollen dentro de empresas existentes o con origen en centros de conocimiento.

El futuro de la automoción y la movilidad se centra en la Industria 4.0 y, por eso, desde el BFA se apoyarán proyectos relacionados con la transformación digital. Todas las tendencias de la Fábrica del Futuro son claves para la industria y se priorizarán aquellos proyectos que se enmarquen en alguno de los ámbitos tecnológicos definidos como de interés para las empresas del sector de automoción de Galicia.

En el momento de presentar la candidatura pueden estar constituidos o no como sociedad, lo que se valorará es el potencial del proyecto y la trayectoria y adecuación del equipo al mismo. En el caso de tener una sociedad constituida, su antigüedad deberá ser como máximo de 5 años (60 meses) para participar en la fase de aceleración y máximo 7 años (84 meses) para participar en la fase de consolidación.

Si no tienen sociedad constituida, deben comprometerse a constituir una sociedad antes del 10 de noviembre de 2023 y si el domicilio social, fiscal o principal centro de actividad no está en Galicia deben hacer el cambio antes del 10 de noviembre de 2023.

¿PUEDO PARTICIPAR EN LA INICIATIVA BFA COMO AUTÓNOMO O CONSTITUYENDO UNA COMUNIDAD DE BIENES?

No. Para participar en el programa BFA es necesario que el proyecto tenga constituida algún tipo de sociedad mercantil (Sociedad de responsabilidad limitada, Sociedad anónima, Sociedad colectiva, Sociedad comanditaria, Sociedad Laboral o Cooperativa)

Si la sociedad ya está constituida, debe tener actividad. Si se tiene que constituir una sociedad para participar en el BFA, debe iniciar su actividad una vez esté constituida.

¿CUÁL DEBE SER LA NATURALEZA DE MI PROYECTO Y EL GRADO DE DESARROLLO?

El Business Factory Auto no sólo está dirigido a iniciativas promovidas por particulares, también impulsa ideas innovadoras que se desarrollen dentro de empresas existentes o con origen en centros de conocimiento:

Startup: empresa de reciente creación promovida por emprendedores a título personal en fase de arranque, generalmente asociada a la innovación y con un modelo de negocio escalable.

One company spin-out: empresa de reciente creación resultado de la escisión de un proyecto de una compañía ya existente.

Several companies spin-outs: empresa de reciente creación resultado de la escisión de un proyecto desarrollado de forma colaborativa por varias compañías.

Spin-off: empresa de reciente creación nacida a partir de un desarrollo innovador con origen en centros de conocimiento (universidades, centros tecnológicos, etc.)

El programa cuenta con 2 fases cuya diferencia radica en el grado de madurez de los proyectos. Podrán optar a la **fase de aceleración**, con una duración de hasta 9 meses, proyectos que estén en una etapa inicial y que necesitan desarrollar y validar su producto o servicio en el sector de automoción. Si el proyecto tiene su producto o servicio definido y ventas reales, podría optar a la **fase de consolidación** que tendría una duración de hasta 12 meses.

Un proyecto que ha participado en la fase de aceleración no entra directamente en la fase de consolidación. Tendrá que presentar una nueva candidatura para la fase de consolidación y pasar todo el proceso de selección.

No es necesario pasar por la fase de aceleración para optar a consolidación.

EN CASO DE SER SELECCIONADO, ¿DEBO TRASLADARME A VIGO?

La sociedad debe tener domicilio **social, fiscal** y principal **centro de actividad** en la Comunidad Autónoma de Galicia, al menos durante su participación en el BFA. Además, si obtienen alguna de las líneas de financiación que se ponen a disposición de los proyectos durante el programa, deben mantener el domicilio **social, fiscal** y principal **centro de actividad** durante la vigencia de los contratos de financiación.

Los proyectos participantes podrán ubicarse en las instalaciones que el Consorcio de la Zona Franca de Vigo pone a disposición del BFA en el área portuaria de Bouzas (Vigo), muy cerca de CEAGA y del Centro de Vigo de Stellantis. El espacio cuenta con conexión a internet y salas de reuniones.

¿ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA?

Las empresas que participan en el BFA se comprometen a prestar la dedicación requerida para el correcto desarrollo del proyecto durante el programa. Asumen el compromiso en firme de participar en las actividades presenciales que se lleven a cabo en Vigo o su área metropolitana: deben participar de forma activa en la formación, tutorías y reuniones de seguimiento, tanto online como presenciales.

Los proyectos seleccionados se comprometerán a asistir y participar de forma activa en al menos un 80% de las actividades del Programa.

¿HAY ALGÚN REQUISITO DE NACIONALIDAD?

No. No hay ningún requisito. En BFA se pueden presentar proyectos de cualquier país. En caso de resultar seleccionados, los promotores deberán gestionar: la fijación del domicilio social y fiscal de la sociedad en la Comunidad Autónoma de Galicia, el establecimiento de su principal centro de actividad en la misma; y los permisos de trabajo de los integrantes del equipo que vayan a trasladarse a España (si fuesen requeridos). Toda la documentación debe estar disponible antes del inicio de la fase de aceleración/consolidación.

¿QUÉ CRITERIOS SE TENDRÁN EN CUENTA A LA HORA DE SELECCIONAR LOS PROYECTOS FINALISTAS?

En las candidaturas se valorará principalmente el equipo y el proyecto en función de los criterios establecidos en las bases de la séptima edición del BFA. En aquellos proyectos que opten al programa de aceleración en la valoración obtenida se ponderará con un peso del 60% el equipo y del 40% el proyecto, pues se considera que el equipo es la clave para el desarrollo y supervivencia del proyecto.

Para proyectos que opten al programa de consolidación en la valoración se ponderará con un peso del 40% el equipo y el 60% el proyecto. El equipo sigue siendo clave, pero en estos momentos en que se requiere de una inversión superior el potencial del proyecto será fundamental.

¿CUÁL ES EL IDIOMA DE LA INICIATIVA?

Los participantes podrán inscribir su candidatura en español, inglés o gallego. El programa será desarrollado en español o inglés en función de las necesidades de los participantes.

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE PROMOTORES Y EQUIPO GESTOR?

Cuando se habla de promotores y equipo gestor tenemos que distinguir la naturaleza del proyecto que va a participar en BFA:

- Si se trata de una startup los *promotores* y el *equipo gestor* serán las mismas personas.
- Si se trata de una spin-out o spin-off, los *promotores* serán la/s empresa/s o el centro de conocimiento y el *equipo gestor* será el personal que se dedique a tiempo completo y/o parcial al proyecto y a las actividades programadas en BFA.

Los **promotores** son aquellas personas o entidad/es en las que tiene su origen el proyecto, son sus artífices e impulsores. En el caso de tratarse de una entidad o conjunto de entidades, estas deberán designar a un equipo gestor que intervenga directamente en el proyecto, con poder suficiente para la toma de decisiones y representación total del mismo.

El **equipo gestor** será el personal que se dedique a tiempo completo y/o parcial a las actividades del día a día del proyecto. Serán las personas que participen activamente en las actividades programadas en BFA.

¿EXISTE UN LÍMITE DE PROYECTOS A PRESENTAR?

No se limita el número de proyectos que puede presentar cada equipo promotor, pero sólo optará a la elegibilidad uno. En el caso de spin-offs y spin-outs, el BFA se reserva el derecho de elegir más de un proyecto de un mismo promotor en base a si tiene o no los equipos de proyecto bien diferenciados.

¿CÓMO ME COMUNICAN SI SOY SELECCIONADO?

Finalizado el proceso de selección se publicarán los hasta 10 proyectos invitados a participar en la fase de aceleración y los hasta 10 proyectos invitados a participar en la fase de consolidación.

Los candidatos recibirán una invitación formal para incorporarse a la fase de aceleración o consolidación del programa. Esta propuesta tendrá una validez de 5 días naturales para ser aceptada formalmente por el equipo emprendedor. En caso contrario, el Comité Ejecutivo del programa podrá extender la invitación al siguiente proyecto en reserva. Una vez aceptada la invitación se remitirán los protocolos de participación que tendrán que ser firmados por los representantes de las entidades.

¿PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ES COMPATIBLE CON OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN?

Desde luego, además se ayudará a los participantes a la búsqueda de forma activa de otras fuentes de financiación.

¿CÓMO SE TRATA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA INSCRIPCIÓN?

Toda la información proporcionada será tratada de manera confidencial. Para más detalles puede consultar el apartado de aspectos legales de las bases del programa de la 7ª edición del BFA.

¿SI MI PROYECTO NO ENCAJA EN NINGUNA DE LAS TEMÁTICAS MARCADAS COMO DE ESPECIAL INTERÉS PUEDO PRESENTARLO IGUALMENTE?

Sí. Que un proyecto no se encaje dentro de alguna de estas temáticas no significa que no pueda ser elegible, pero sí que tendrán preferencia los proyectos que se enmarquen en alguna de estas áreas.

BFA

